



Cofepris alerta por producto engaño D-norm, dirigido a personas con diabetes

- Se atribuye características propias de un medicamento, sin embargo, carece de un registro sanitario emitido por esta autoridad reguladora
- No cuenta con estudios científicos que demuestren eficacia, calidad y seguridad

Ciudad de México, 7 de febrero de 2024.- La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) [alerta a la población sobre el producto engaño D-norm](#), promocionado como suplemento alimenticio en presentación de cápsulas, destinado a personas con diabetes.

Como parte de las acciones de vigilancia que realiza esta autoridad sanitaria, se detectó que el producto se publicita de manera errónea y exagerada, atribuyendo propiedades en el tratamiento o cura de síntomas asociados con dicho padecimiento crónico-degenerativo.

D-norm se adjudica características propias de un medicamento; sin embargo, carece de registro sanitario emitido por esta comisión federal, por lo que incumple lo establecido en la Ley General de Salud.

Además, la publicidad engañosa viola el reglamento de la Ley General de Salud en cuanto a la promoción de productos a través de internet, redes sociales, tiendas de autoservicio y distribuidores independientes.

La empresa fabricante y/o importadora no ha proporcionado evidencia científica que respalde que los ingredientes declarados en la etiqueta o composición del producto realmente incrementen la ingesta dietética total. Estos ingredientes incluyen extractos de corteza de canela, melón amargo, hoja de banana, neem, nopal, moringa, encino blanco, cromo, gelatina y estearato de magnesio.

Hasta el momento, la compañía responsable del producto D-norm no ha presentado ante esta autoridad los estudios necesarios que garanticen su seguridad, eficacia y calidad, por lo que se desconoce el origen de los ingredientes, sus condiciones sanitarias, procesos de fabricación, almacenamiento y transporte.





Por lo anterior, este producto engaño puede ocasionar efectos secundarios y riesgos para la salud, debido a la combinación de ingredientes naturales y sintéticos en distintas proporciones.

Cofepris exhorta a no adquirir ni recomendar el uso de D-norm ni de cualquier otro producto que incumpla la legislación sanitaria vigente. En caso de tener algún padecimiento asociado a la diabetes, se insta a la población a no automedicarse y acudir con un profesional de la salud para obtener un diagnóstico especializado y determinar el tratamiento.

Finalmente, por tratarse de un producto engaño, no debe ser comercializado ni distribuido por ningún medio; de contravenir las disposiciones, esta autoridad sanitaria aplicará las sanciones administrativas que resulten conducentes. Asimismo, se exhorta a la población a realizar la [denuncia sanitaria](#) en caso de contar con información sobre la comercialización ilegal de este producto.

Cofepris mantiene acciones de vigilancia sanitaria e informará a la población en caso de identificar nuevas evidencias, con el fin de evitar que productos, empresas o establecimientos incumplan la legislación sanitaria vigente y representen un riesgo para la salud de las personas.

--00--

La presente alerta se emite única y exclusivamente con fines de difusión y está dirigida a la población en general, por lo cual no representa una resolución que autorice, prorrogue, revoque autorizaciones sanitarias o represente un pronunciamiento definitivo que involucre la imposición inminente de sanciones administrativas ni medidas de seguridad preventivas o correctivas.

